



ICAHuelva
Ilustre Colegio de Abogados de Huelva

Guía para hacer

Testamento Profesional Colegial





GUÍA EXPLICATIVA

Información General sobre el Testamento Profesional Colegial

1 | ¿Para qué sirve el testamento profesional colegial?

Este testamento está previsto para dar solución profesional a las situaciones de fallecimiento o imposibilidad grave por accidente o enfermedad sobrevenida del abogado en cuanto a los asuntos profesionales en tramitación.

Este documento permite designar a uno o varios abogados de su confianza que podrán sustituirle, en el ejercicio de sus funciones en caso de fallecimiento o imposibilidad grave por accidente o enfermedad.

Será posible escoger a varios letrados sustitutos para que intervengan sucesivamente si el primer nombrado no quisiera o pudiera aceptar la sustitución, nombrar a varios letrados para que actúen de forma solidaria o incluso, nombrar a varios letrados sustitutos para que se hagan cargo de los asuntos del testador por materias o especialidad.

2 | ¿Quién puede hacer el testamento profesional colegial?

Abogados del Ilustre Colegio de Abogados de HUELVA

3 | ¿Qué NO puede incluir el Testamento Profesional Colegial?

- ✗ Disposiciones que sean contrarias a la ley.
- ✗ Disposiciones que contravenga el Estatuto General de la Abogacía.
- ✗ Disposiciones que contravengan el Código Deontológico de la Abogacía.

4 | ¿Cómo registrar el Testamento Profesional Colegial?

Podrá registrarlo en el Ilustre Colegio de Abogados de HUELVA de dos formas:

A.- PRESENCIAL:

- Descargue el documento en pdf de la web
- Rellene los campos. **Tanto el otorgante como los sustitutos deberán firmarlo de forma MANUSCRITA**
- Deberá presentarlo **PERSONALMENTE** en el ICAHUELVA

B.- ONLINE:

- Descargue el documento en pdf de la web
- Debe completarlo y que **tanto el otorgante como los sustitutos lo firmen de forma MANUSCRITA**
- Escanee el documento
- Envíelo a través de la **sede electrónica**
- **IMPORTANTE:** Deberá enviar también el original al ICAHUELVA por correo certificado con acuse de recibo. **SIN ESTE REQUISITO NO SERA VÁLIDO**

El testamento NO puede presentarse de forma cerrada de manera que no pueda comprobarse su contenido por el ICAHUELVA

5 | Aceptación del letrado o letrados sustitutos tras el fallecimiento

El letrado o letrados sustitutos deberán ratificar su designación una vez sean requeridos para ello por el Ilustre Colegio de Abogados de HUELVA, sucedido el fallecimiento o la imposibilidad grave por accidente o enfermedad del letrado otorgante.

6 | ¿ Cuándo surtirá efecto mi Testamento Profesional Colegial?

Solo en caso de fallecimiento o imposibilidad grave por accidente o enfermedad para el ejercicio de la abogacía.

7 | ¿Puedo cambiar mi Testamento Profesional Colegial?

Sí. El Testamento Profesional Colegial puede rehacerse, modificarse o cancelarse en cualquier momento.

"Conforme a lo establecido por la Real Academia Española y por la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como por la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentren en el presente texto sobre personas, colectivos o cargos cuyo género sea masculino, pertenecen al género gramatical neutro, incluyendo pues la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres."

RECUERDE

El documento Testamento Profesional Colegial no tiene validez legal plena si no queda registrado en el Ilustre Colegio de Abogados de HUELVA*.





ICAHuelva
Ilustre Colegio de Abogados de Huelva

Testamento Profesional Colegial

Ilustre Colegio de Abogados de HUELVA